

Salta, 06 OCT 2021

Expediente N° 14.209/21

N° . 248

VISTO: la Nota N° 1142/21, la cual obra en el Expediente N° 14.209/21, mediante la cual el Secretario de Vinculación y Transferencia de la Facultad, Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ, solicita autorización y aval académico para la realización del evento UNIVERSIDAD + EMPRESAS = FORTALECIENDO VÍNCULOS PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD "El modo del trabajo que la Industria de Salta necesita", a llevarse a cabo el miércoles 29 de septiembre de 2021, en el salón de actos del Colegio de Abogados de la Ciudad Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento se enmarca en el mes de la Industria y prevé la entrega de certificados de reconocimiento para empresas que participan en la formación profesional de alumnos a través de pasantías, Práctica Profesional Supervisada y visitas.

Que el Consejo Superior de la Universidad, mediante Resolución CS N° 543/16, deja aclarado que "los Consejeros Directivos podrán otorgar auspicios o autorizar la realización de eventos académicos en el área de su jurisdicción, cuando les sean solicitados y conforme a las Pautas aprobadas como Anexo de la Res. R. N° 1096-16"

Que el evento denominado UNIVERSIDAD + EMPRESAS = FORTALECIENDO VÍNCULOS PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD "El modo del trabajo que la Industria de Salta necesita", cumple con las pautas reglamentadas para ser declarado de interés de esta Facultad.

Que las actividades se desarrollaran a horas 09:00.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

Expediente N° 14.209/21

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(ad-referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE

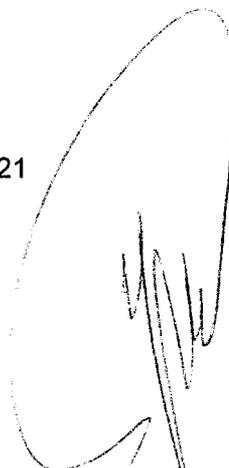
ARTICULO 1°.- Declarar de Interés de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, el evento denominado UNIVERSIDAD + EMPRESAS = FORTALECIENDO VÍNCULOS PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD "El modo del trabajo que la Industria de Salta necesita", que se llevará a cabo el miércoles 29 de septiembre de 2021 a horas 09:00, en el salón de actos del Colegio de Abogados de la Ciudad Judicial.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a las Escuelas Ingeniería; a las Direcciones General Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° N° . 2 4 8 - D - 2021



DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa